



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 187-2024-GM-MDH/P-RC

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

Huanoquite, 13 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 175-2024-AQC/ATM-MDH/P, Informe N° 627-2024/MDH-SGDSM, Informe Nro 101-2024-MDH/OAC/ART, Informe N° 211-2024-BSCH-OL-MDH/A, Opinión Legal N° 252-2024-OAL/LMCHH/MDH, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, señala que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción. Sin injerencia de nadie;

Que, conforme dispone el artículo 20° numeral 20), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Textualmente expresa "Son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones, (...) Administrativas en el Gerente Municipal" quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y demás instrumentos de gestión;

Que, según la Ley de Instituto Nacional de Administración Pública, Decreto Ley N° 22056, que instituye el sistema de Abastecimiento como conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos orientados a la gestión eficiente de almacenes y al proceso oportuno de abastecimiento que requieran las entidades del estado encaminado al racional flujo de distribución o suministro, empleo y conservación de los recursos materiales; así como acciones especializadas para atender las necesidades y requerimientos de las entidades y asegurar la continuidad de los procesos productivos que desarrollan las entidades integrantes de la Administración Pública, el Sistema de Abastecimiento se encuentra regulado actualmente por la Ley N° 30225, y por el Decreto Supremo N° 35-2015-EF;

Que, el Área de Almacén Central, se encarga de coordinar y ejecutar las operaciones y actividades de recepción, almacenamiento, control, despacho y distribución de los bienes a las distintas dependencias de la entidad a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas, coadyuvando al logro de los objetivos y metas determinadas;

Que, mediante Informe N° 175-2024-AQC/ATM-MDH/P, de fecha 04 de noviembre de 2024, emitido por el Encargado del Área Técnica Municipal – Tec. Abad Quispe Condorhuacho, solicita transferencia de elementos de limpieza y bincard para la Meta 0075 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS;

Que, con Informe N° 627-2024/MDH-SGDSM, de fecha 04 de noviembre de 2024, el Sub Gerente de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Medio Ambiente – Lic. Washington Laime Cusimayta, remite la solicitud de transferencia de elementos de limpieza y bincard;

"Oportunidad para todos con visión de futuro"



Plaza de Armas - Huanoquite



mdhuanoquite23@gmail.com

GESTIÓN 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



Que, mediante Informe Nro 101-2024-MDH/OAC/ART, de fecha 07 de noviembre de 2024, la Jefa de Almacén Central - Cpc. Ambar Rocca Ttito, indica que dichos materiales se encuentran en stock, (...) el área solicitante para la transferencia es el proyecto: "ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS", con Meta: 075-2024;

Que, mediante Informe N° 211-2024-BSCH-OL-MDH/A, de fecha 12 de noviembre de 2024 el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Almacén y Patrimonio – Cpc. Braulio Surco Champi, remite la solicitud de transferencia de material de Almacén Central para el proyecto: (0075) ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS;

Que, mediante Opinión Legal N° 252-2024-OAL/LMCHH/MDH de fecha 13 de noviembre de 2024 el Asesor Legal - Abg. Larry Manuel Choquehualpa Huaman, **OPINA:** Resulta **PROCEDENTE**, la transferencia de materiales de limpieza de Almacén Central para el proyecto denominada "ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS", según detallado en el Informe N° 101-2024-MDH/OAC/ART;

Que, en atención al numeral 85.1) artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444° Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, materializado mediante Resolución de Alcaldía N°050-2024-A-MDH/P-RC de fecha 24 de abril de 2024, delegando funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal. Todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, en virtud a los considerados expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de entidad y en uso de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 39° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la TRANSFERENCIA DE MATERIALES DE ALMACEN CENTRAL, a favor del proyecto: "ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS", con Meta: 0075-2024, conforme al siguiente detalle:

PROVENIENTES DE:

PROY. "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, RESERVORIO Y CAMARA DE TRATAMIENTO; EN EL(LA) SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE HUANOQUITE DEL DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIA PARURO, DEPARTAMENTO CUSCO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOC. REFERENCIA
1	BOTAS DE JEBE XTREME	3	PAR	35.00	105.00	NEA N° 430-2024
				TOTAL S/.	105.00	

PROY. "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE CHANCA DEL DISTRITO DE HUANOQUITE – PROVINCIA DE PARURO – DEPARTAMENTO DE CUSCO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOC. REFERENCIA
1	GUANTE DE JEBE N° 8 Y 9 (CALIBRE 35)	8	PAR	11.00	88.00	NEA S/N
2	CAPOTIN IMPERMEABLE PARA LLUVIA PVC CON CAPUCHA	4	UND	25.00	100.00	NEA S/N
				TOTAL S/.	188.00	

ALMACEN CENTRAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOC. REFERENCIA
1	AGUA MINERAL	10	PAQ	14.40	144.00	O/C N° 229-2022
				TOTAL S/.	144.00	

Juntos al Bicentenario

"Oportunidad para todos con visión de futuro"

Plaza de Armas - Huanoquite

mdhuanoquite23@gmail.com

GESTIÓN 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



A FAVOR DE:

PROY. "ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOC. REFERENCIA
1	BOTAS DE JEBE XTREME	3	PAR	35.00	105.00	NEA N° 430-2024
2	GUANTE DE JEBE N° 8 Y 9 (CALIBRE 35)	8	PAR	11.00	88.00	NEA S/N
3	CAPOTIN IMPERMEABLE PARA LLUVIA PVC CON CAPUCHA	4	UND	25.00	100.00	NEA S/N
4	AGUA MINERAL	10	PAQ	14.40	144.00	O/C N° 229-2022
TOTAL SI.					437.00	

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTICULO TERCERO. - SE DISPONE, a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
PARURO - CUSCO
Lic. Feliciano Fernandez Cusipaucar
GERENTE MUNICIPAL
CLAD. N° 03897

C.C.
- SGUSM
- ALMACEN CENTRAL
- ASESORIA LEGAL
- U. CONTABILIDAD
- INFORMATICA
- ARCH. G.M



Juntos al Bicentenario

"Oportunidad para todos con visión de futuro"

Plaza de Armas - Huanoquite

mdhuanoquite23@gmail.com

GESTIÓN 2023 - 2026